

Santa Marta, Magdalena 29 de abril de 2024

Doctor

YAIR RODRIGUEZ ESPINOSA

Subgerente (e)

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca

E. S. D.

Correo Electrónico: contactenos@eic.gov.co

REFERENCIA: ACEPTACION OFERTA DE COMPRA DE INMUEBLE

Respetado doctor:

Por medio del presente y de manera atenta, doy respuesta a la **OFERTA DE COMPRA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 22 # 20-67 EDIFICIO AVENIDA SANTA RITA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON MATRICULA INMOBILIARIA 080-8290 Y CEDULA CATASTRAL 01020000033500250000000000**, efectuada por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, EIC, a través de oficio de fecha 26 de abril de 2024, notificada el mismo día a mi correo electrónico: rovedadesvolanda1@gmail.com.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, aclaro respetuosamente que mi nombre es **YOLANDA CASAS UBAQUE**, y no YOLANDA SANCHEZ UBAQUE, como consigna el oficio del 26 de abril del 2024.

Con el mismo propósito, de manera libre y voluntaria, yo **YOLANDA CASAS UBAQUE**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.773.947, expedida en Nocalma Cundinamarca, en calidad de propietaria del inmueble ubicado en la CALLE 22#20-67 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, distinguido con la Matricula inmobiliaria 080-8290 de la OIP de Santa Marta y cédula catastral No. 01020000033500250000000000, cuya, descripción, usos, cabida y linderos se encuentran consignados en las Escrituras Públicas: 341 del 8 de marzo de 2018 y 2.531 del 18 de noviembre de 2021; **MANIFIESTO QUE ACEPTO EL PRECIO** comercial fijado y ofrecido para el mencionado inmueble, por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca EIC, a través de oferta contenida en oficio de fecha 26 de abril de 2024, notificada el mismo día a mi correo electrónico: rovedadesvolanda1@gmail.com., por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.371.866.000) según la referida oferta, con fundamento en Informe de avalúo de marzo de 2024, para el mencionado inmueble y con soporte en el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2024000332 del 24 de abril de 2024.

Consecuente con lo antes expuesto, respetuosamente agradezco a la EIC disponer lo pertinente para la expedición de los trámites presupuestales a que haya lugar, así como para la elaboración de la respectiva promesa de compraventa, a fin de que, una vez firmado el aludido contrato por las partes, se proceda al pago del valor pactado, en la forma y los términos consignados en el contrato y en la propuesta recibida por la suscrita, que se transcribe:

"La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, previa expedición de los trámites presupuestales a que haya lugar, y siempre y cuando, la titular del derecho de dominio del inmueble objeto de adquisición, acepte el precio y suscriba la respectiva promesa de compraventa dicho pago cancelará el valor del contrato, conforme lo estipulado en el Contrato interadministrativo CD-1788-2023 y documentos contractuales que forman parte de este, a través de la fiducia constituida en la siguiente forma:

- A) El 40% del valor del precio ofertado del inmueble, es decir una suma de dinero correspondiente a DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2'148.746.400) una vez suscrita la promesa de compraventa del respectivo bien inmueble por las partes, se pagará dentro de los quince (15) días siguientes al trámite de la solicitud de pago, previo el trámite presupuestal correspondiente y una vez cumplidos los requisitos establecidos en el correspondiente contrato.*
- B) El 30% del valor del precio ofertado del inmueble es decir una suma de dinero correspondiente a MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1'611.559.800.00) una vez suscrita la escritura pública de compraventa por las partes y cumplidos los demás requisitos establecidos en dicho contrato se pagará dentro de los quince (15) días siguientes al trámite de la solicitud de pago.*
- C) El 30% o saldo del valor del precio ofertado del inmueble, es decir una suma de dinero correspondiente a MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1'611.559.800.00) una vez realizada la entrega física del inmueble a la Defensoría del Pueblo libre de poseedores y tenedores y previo el registro de la escritura pública de compraventa en el folio de matrícula inmobiliaria en el que se concrete la transferencia del derecho de propiedad a favor de la Defensoría del Pueblo libre de limitaciones y gravámenes al derecho de dominio, se pagará dentro de los quince (15) días siguientes al trámite de la solicitud de pago."*

Con el mismo propósito, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificación de matrícula inmobiliaria actualizado
2. Estado de cuenta del impuesto predial
3. Paz y Salvo de Valorización (no aplica)
4. Últimos recibos de servicios públicos al día en pagos

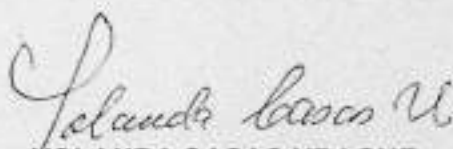
Quedo atenta a la expedición de los tramites presupuestales a que haya lugar, así como a la fecha que fije la EIC para suscripción de la Promesa de Compraventa y demás documentos necesarios para completar la transacción, para cuyo efecto estoy dispuesta a allegar los documentos que se requieran para tal fin.

Esta aceptación de oferta está sujeta a los términos y condiciones estipulados hasta la fecha, así como en la legislación colombiana.

Agradezco la oportunidad de participar en esta transacción y poder avanzar en los trámites necesarios para protocolizar la compra -venta.

Quedo atenta a cualquier consulta adicional.,

Atentamente,



YOLANDA CASAS UBAQUE

C.C. 20.773.947, expedida en Nocaima Cundinamarca

Recibo notificaciones a través del correo: novedadesyolanda1@gmail.com

Celular:3155498671